COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 19 de setiembre de 2014.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 25 de agosto de 2014, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas Adquisición de Almuerzo Escolar Id N° 273415, para su estudio y evaluación, y;------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas habiendo invitado a oferentes.----------

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el citado acto en fecha 25 de agosto del año 2014, a las 07:30 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En fecha 02 de setiembre, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Almuerzo Escolar Id N° 273415, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:
Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial y no sustanciales exigidas en la cláusula 1 de la sección II del PBC, de acuerdo al Art. 64 del Dec. 21909 de la Ley 2051/03.----------

Dilson G. Fulbon N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

Angel Tecis Almada
Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
iten	Documentación Solicitada	**O SKINAO GERMANIO ROMANINI**	**FASV IMPORT. EXPORT.**
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO
2	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	PRESENTO	PRESENTO
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTO	PRESENTO
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	PRESENTO	PRESENTO
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO	PRESENTO
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO	PRESENTO
8	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTO	PRESENTO
9	Declaración Jurada que el Oferente declare bajo fe de Juramento que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	PRESENTO	PRESENTO
10	Copias de contratos y/o facturas de venta de provisión de almuerzo	PRESENTO	PRESENTO
11	Patente comercial.	PRESENTO	PRESENTO

Kate Schneider
Kate Daniela Schneider L.
Comité de Evaluación

Angel Raúl Amado R.
Comité de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales ambos oferentes han presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Cuadro Comparativo de Ofertas

					RESTAURANT E PIZZERIA O SKINAO		FASV IMPORT. EXPORT.	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL	P. UNIT.	P.TOTAL
1	90101603-9997	Almuerzo Escolar con Menú Variado	un	21.814	11.800	257.405.200	12.000	261.768.000
					TOTAL	257.405.200	TOTAL	261.768.000

En vista de el oferente ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de carácter sustancial y formal, se procede a efectuar la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO

iten	Descripción	RESTAURANT E PIZZERIA O SKINAO	FASV IMPORT. EXPORT.
1	Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
2	Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Atento a las observaciones realizadas tanto por el oferente FASV IMPORT EXPORT en el acta de apertura de sobres, este comité de evaluación ha considerado las mismas, y de no ser sustanciales se remite a solicitar aclaraciones al oferente RESTAURANT E PIZZERIA O SKINAO, respecto a la única observación que este comité ha considerado pertinente, como lo solicitado también por la DNCP según Nota DNCP/DJ N° 2385/14 contestada en los términos de la nota Recibida por la DNCP según Mesa de Entradas 00011422 de fecha 27/08/2014, respecto a las consideraciones de los requisitos establecidos en la Ley 836/80 específicamente en cuanto al Registro de Establecimiento (RE), no solicitados inicialmente en el pliego de Bases y Condiciones, y como descripto en la contestación de la nota DNCP/DJ N° 2385/14, se pasa a solicitar al oferente RESTAURANT E PIZZERIA O SKINAO de Germanio Romanini, dicha documentación a fin de proseguir con la etapa de evaluación de las ofertas.

En vista de lo enunciado precedentemente se pasa a un cuarto intermedio, y se establece el plazo de hasta las 10:00 horas del día 23 de setiembre del 2014 para la presentación de las documentaciones solicitadas precedentemente.

Katia Schneider
Katia Daniela Schneider S.
Comité de Evaluación

Angela Paola Almada
Comité de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

Siendo las 12:00 horas del día 23 de setiembre del año 2014, se da seguimiento de la etapa de evaluación de las ofertas para la provisión de Almuerzo Escolar según Id 273415----------

Como la EMPRESA RESTAURANT E PIZZERIA O SKINAO DE GERMANIO ROMANINI ha presentado las documentaciones solicitadas, y se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES **257.405.200** (doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cinco mil doscientos guaraníes), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, ----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Katia Daniela Schneider Scherer, Dilson G. Fulber N. y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/14IM se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a RESTAURANT E PIZZERIA O SKINAO DE GERMANIO ROMANINI la provisión de Almuerzo Escolar a la Institución Municipal por la suma de Gs. **257.405.200** (doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cinco mil doscientos guaraníes), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Katia Schneider
Katia Daniela Schneider Sch.
Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comité de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

Comité de Evaluación